



18 de agosto de 2010

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Director del Centro de Investigación y Desarrollo
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera
Presente

En respuesta al proyecto en auscultación enviado por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) relativo a la Interpretación a las Normas de Información Financiera **INIF 19, Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**, les presentamos los comentarios derivados de la revisión llevada a cabo por la Comisión de Investigación Profesional (COINPRO) del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.

- 1.- Respecto a la conclusión del párrafo 8, sugerimos, para efectos de evitar confusiones, separar esta sección en dos partes una para empresas públicas y otra para empresas que decidieron adoptar voluntariamente las IFRS.
- 2.- Respecto a lo referido en el párrafo 8 inciso c), consideramos que da la impresión que está solo dirigido a empresas públicas lo que refuerza lo sugerido en el párrafo anterior.

Sin más por el momento nos despedimos quedando atentos para cualquier comentario o aclaración que se juzgue conveniente.

Atentamente

C.P.C. José Mario Rizo Rivas
Presidente del Consejo Directivo
Colegio de Contadores Públicos
de Guadalajara, Jalisco, A.C.

C.P.C. Alejandro Ceceña Magallón
Presidente de la Comisión de
Investigación Profesional
(COINPRO)